

EQUATORIANARRIERS E... 222
 CASADO MARIA LAURA ZHUNIO NALEA
 PRIMARIA CMOEFER PROFESIONAL
 ABRAHAM LITUMA
 ROSA E CHUIM
 CUENCA 1-08-95
 HASTA MUERTE DE UN TITULAR
 FORMA No 161346
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010097497-1
 LITUMA CHUIM GERARDO DE JESUS
 04 ABRIL 1.950
 AZUAY/SIGSIC/CINA
 04.2.032.001
 AZUAY/SIGSIC
 SIGSIC 50
 Gerardo Lituma

Hay en que... que an-
 tecede, en una copia, es igual
 al original.

Horacio Regalado

ESCRITURA NUMERO : 73

ACLARACION Y RECTIFICACION DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE " BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA "

CUANTIA : \$ 260.00

FECHA : 17 de Enero del 2001.-

Se dieron tres copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, diez y siete de Enero del dos mil uno, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparece el señor GERARDO LITUMA CHIN, en su calidad de Gerente de Buses Lituma, Zhuñio y Sinche Compañía Limitada, conforme justifica con el documento que se insertará. Ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O ; En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una en la que conste la aclaración y rectificación de la escritura de Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y Admisión de nuevos socios de BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPANIA LIMITADA, celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo; aumento de capital y reforma de los Estatutos de la indicada compañía, acto contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

Compareciente .- Comparece a otorgar el presente instrumento, el señor Gerardo Lituma Chin, en su calidad de Gerente de BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPANIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que consta en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que se protocolizará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y que comparece en la calidad que se invoca.

S E G U N D A .- Antecedentes .- a) BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPANIA ANONIMA, se constituyó en sociedad de derecho, el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número doscientos cincuenta y cinco.

b) En la escritura celebrada el doce de Julio de mil

novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, por un error, se ha hecho constar en el cuadro de integración de capital el nombre del señor Celso Alejandro Sinche Chin como si se tratara de un nuevo socio al que se admite en la Compañía, cuando en realidad el aumento pagado corresponde al socio señor Alejandro Sinche Chin que ya consta anteriormente, por lo que se elimina el nombre de Celso Alejandro Sinche Chin, y el valor pagado por acciones, por quinientos mil sucres, se acredita al señor Alejandro Sinche Chin, como a la persona que ha aportado dicha suma. (c)

Encontrándose en vigencia de ley de Transformación Económica del Ecuador, y en virtud de las disposiciones citadas por la Superintendencia de Compañías, el capital de las sociedades mercantiles debe estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América. d) Por resolución de la Junta Universal de socios de RUSES LITUMA, ZHUWID Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, reunida el diez y nueve de octubre del año dos mil, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se resolvió el aumento de capital a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos. T E R C E R A .- Declaraciones .- Con los antecedentes indicados, el compareciente, señor Gerardo Lituma Chin, en la calidad en la que comparece, dando cumplimiento a las resoluciones

tomadas por la Junta Universal de Socios, del diez y nueve de Octubre del año dos mil y acogiendo las recientes reformas monetarias, DECLARA : Uno) Rectificado el cuadro de integración de capital de BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, constante en la escritura del doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, eliminando el nombre del señor Celso Alejandro Sinche Chin, y el valor pagado por acciones, por quinientos mil sucres, acreditar al señor Alejandro Sinche Chin, por ser la persona que ha aportado dicha suma. Dos) Elevado el capital suscrito de BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, para llegar al monto total de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que se paga en numerario en un cincuenta por ciento y el saldo suscrito y no pagado, a un año plazo a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. TRES) Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en lo futuro dirá : " Artículo Quinto. El capital suscrito de la compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cuatrocientas participaciones de un dolar de valor cada una. Cuatro) Bajo juramento declara la correcta y real integración del capital y que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de las Intendencia de

Compañías de Cuenca. DOCUMENTOS HABILITANTES :
Sirvase agregar como documentos habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente de BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Gerardo Lituma Chin; copia del acta de la sesión de Junta Universal de Socios de BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil, y el cuadro de integración del capital, certificado por el Gerente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f.) J. J. Dávila C. Doctor Juan José Dávila Carrión. Abogado, Matrícula doscientos ochenta y seis-Azuay.----- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N - T E S

.- Los documentos habilitantes que se hicieron mención copiados dicen : SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA. OCTUBRE DIEZ Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL. " En la ciudad de Cuenca, en las oficinas de la compañía, a las diez horas del jueves diez y nueve de octubre del año dos mil, reunidos la totalidad de los socios de BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, señores : Gerardo Lituma Chin, Alejandro

Sinche Chin, Julia Elina Lituma, viuda del socio señor Víctor Manuel Zhuñio Zhuñio, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad, Kleber Sacaquirin Washima y Saúl Gilberto Zhuñio Orbes, y como representan la totalidad del capital suscrito y acojiéndose a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los concurrentes acuerdan constituirse en Junta Universal. Preside el señor Kleber Sacaquirin Washima y actúa como Secretario el Gerente señor Gerardo Lituma Chin. Se halla presente el Comisario señor Alejandro Sinche Chin. Se conoce y aprueba el siguiente orden del día:

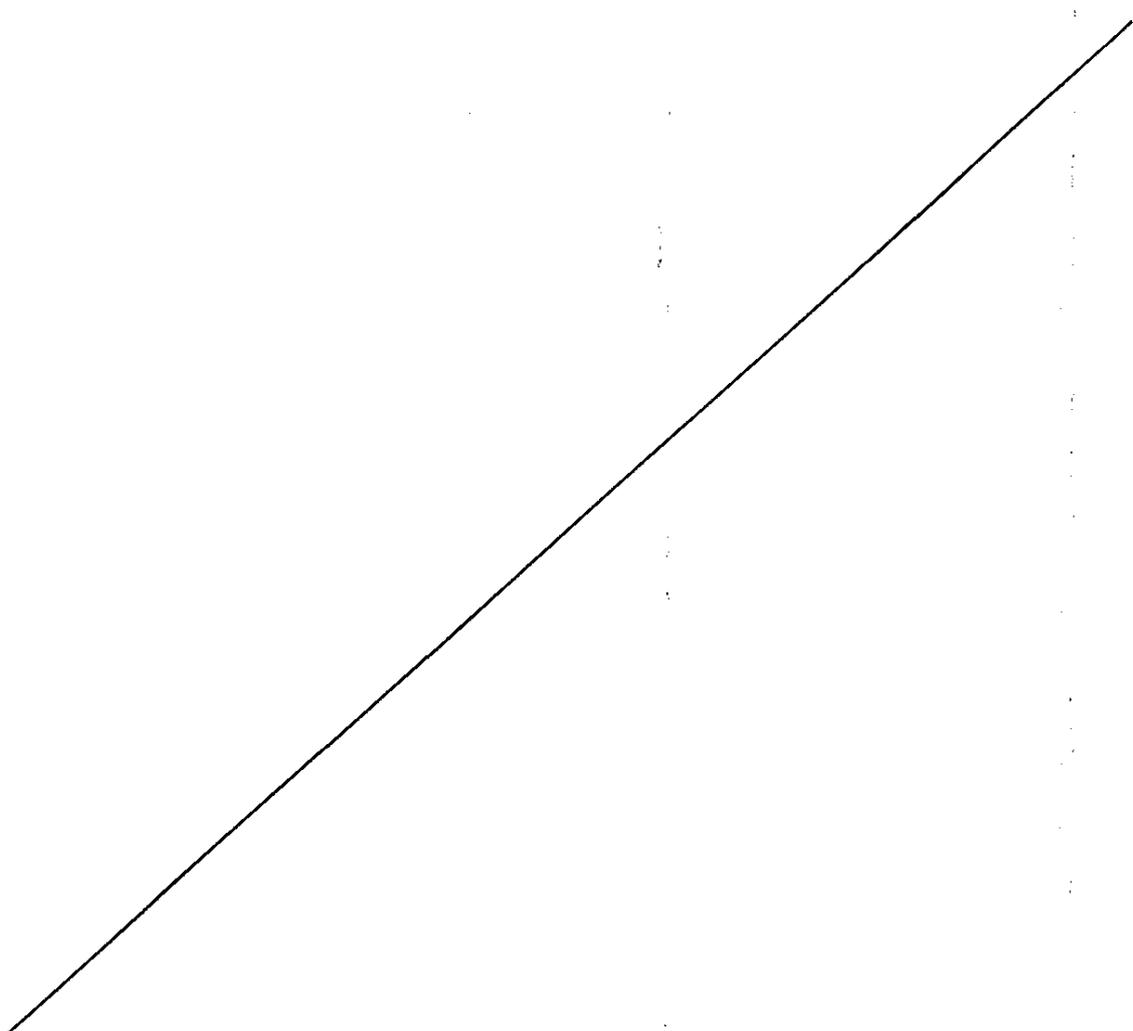
Uno) Aclaración y rectificación de la escritura de reforma de Estatutos, aumento de capital y admisión de nuevos socios de la Compañía, celebrada el doce de Julio de mil novecientos noventa y seis. Dos) Aumento de capital. Tres) Reforma de los Estatutos.

Sobre el punto Uno) del orden del día, el señor Presidente manifiesta que en la escritura mencionada en este punto, por un error, se ha hecho constar en el cuadro de integración de capital el nombre del señor Celso Alejandro Sinche Chin, como si se tratara de un nuevo socio al que se admite en la compañía, cuando en realidad el aumento pagado corresponde al socio señor Alejandro Sinche Chin, que ya consta anteriormente. Reconociendo el error deslizado y con la correspondiente aclaración, se resuelve eliminar el nombre de Celso Alejandro Sinche Chin, y el valor

pagado por acciones, por quinientos mil sucres, acreditar al señor Alejandro Sinche Chin, como a la persona que ha aportado dicha suma. Aclarado el asunto, se lo aprueba unánimemente, disponiéndose la rectificación en la escritura que se celebrará oportunamente. Sobre el punto Dos) así mismo el señor Presidente manifiesta que, por resolución de la Superintendencia de Compañías, debe elevarse el capital social, asunto que es de conocimiento de los socios. Que, también el capital debe dolarizarse, según las leyes en vigencia. Informa que actualmente el capital es de Tres millones quinientos mil sucres, equivalentes al ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, y que, por las conversaciones informales que se ha tenido, el capital de la compañía se lo elevaría en doscientos sesenta dólares, aumento que sería cancelado en numerario, en un cincuenta por ciento y el saldo a un año plazo, según disposiciones de la Ley de Compañías y conforme el cuadro de integración de capital que para el efecto ha sido elaborado. Luego de las deliberaciones del caso, en forma unánime se aprueba el punto dos del orden del día y el cuadro respectivo. Sobre el punto Tres, se reforma el artículo quinto de los Estatutos, el mismo que en el futuro dirá : " Artículo Quinto. El capital social de la compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en Cuatrocientas participaciones de un dolar de valor

111

cada una. En igual forma se aprueba el punto tres del orden del día. Concluido dicho orden, el Presidente declara clausurada la sesión a las doce y treinta minutos, cuya acta firman todos los concurrentes. f) Gerardo Lituma Chin. f) Alejandro Sinche Chin. f) Julia Elina Lituma. f) Kleber Sacacquirin Washima. f) Saúl Zhuñio Orbes. CERTIFICO: que es fiel copia del acta de Junta Universal de Socios de BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, del diez y nueve de octubre del dos mil, constante del libro respectivo. f.) Gerardo Lituma. Gerardo Lituma Chin. Gerente-Secretario de BUSES LITUMA, ZHUÑIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA.



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHÉ CIA. LIMITADA

SOCIOS	Capital anterior	Aumento	Capital pagado	Capital a pagarse en un año	Total
Gerardo Lituma	\$ 26.64	\$ 53.36	\$ 26.68	\$ 26.68	\$ 80.00 ✓
Alejandro Sinché	" 46.64	" 33.36	" 16.68	" 16.68	" 80.00 ✓
Herederos de Víctor Manuel Zhuño	" 26.72	" 53.28	" 26.64	" 26.64	" 80.00 ✓
Kleber Sacaquirín	" 20.00	" 60.00	" 30.00	" 30.00	" 80.00 ✓
Gilberto Zhuño	" 20.00	" 60.00	" 30.00	" 30.00	" 80.00 ✓
Suman:	\$ 140.00	\$ 260.00	" 130.00	\$ 130.00	\$ 400.00 ✓

CERTIFICO: Que el presente cuadro de Integración de Capital de BUSES LITUMA, - ZHUÑO Y SINCHI COMPANIA LIMITADA, fue aprobado en sesión de Junta Universal de Socios del 19 de Octubre del año 2000.


Gerardo Lituma Chin,
GERENTE - SECRETARIO.

BUSES LITUMA, ZHUÑO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA,
Cuenca, Agosto diez y seis del año dos mil. Señor
Gerardo Lituma Chin. Ciudad. De mis consideraciones:
La Junta General Extraordinaria de BUSES LITUMA,
ZHUÑO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA, en sesión del diez
y seis de Agosto del año dos mil, designó a usted
Gerente de la Compañía, para el periodo dos mil-dos
mil uno, puesto para el que usted ha sido reelegido.
La Escritura Pública de constitución de la compañía,
en la que constan los Estatutos, deberes y
obligaciones, así como sus atribuciones, fue otorgada
ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, doctor
Florencio Regalado Polo, el veinte y seis de Mayo de
mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Cuenca, el treinta de
Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el
número doscientos cincuenta y cinco. De acuerdo con
las leyes mercantiles vigentes y los Estatutos de la
Compañía, usted tendrá la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía. Muy
atentamente, f.) Kleber Sacaquirín. Kleber
Sacaquirín Washima. Presidente. ACEPTACION :
Acepto el cargo conferido y que consta del presente
nombramiento. f.) Gerardo Lituma. Gerardo Lituma
Chin. Cédula de Identidad : cero uno cero cero nueve
siete cuatro nueve siete-uno. Con esta fecha queda
inscrito el presente documento bajo el número mil
doscientos setenta y siete del Registro de

Nombramientos. Cuenca, a veinte y nueve de Noviembre del dos mil. f.) R. Auquilla L. (Hay un sello).--
 El compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotará al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto: doy fe.--- f.) Gerardo Lituma.- C. C.: 010097497-1.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Terdero.---

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en siete fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

Florencio Regalado Polo


DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Aclaración y Rectificación de Escritura de Reforma de Estatutos, Aumento de Capital y Admisión de Nuevos Socios " BUSES LITUMA, ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA ", se encuentra aprobada mediante Resolución número 01-C-DIC-102, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 31 de Enero del año en curso. Cuenca, 5 de Marzo del 2001.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo


Do-

ZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-102 del señor Intendente de Compañías Cuenca de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, bajo el No. 154 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura publica de rectificación de una anterior, aumento de capital y reforma al estatuto de la Compañía **BUSES LITUMA, ZHUNIO Y SINCHE COMPAÑIA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 963. **CUENCA, A DOCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

Remigio Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN CUENCA

